



CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 2383  
RADICADO N° 2019-00217-00

Se le reconoce personería a la abogada OLGA LUCÍA GÓMEZ PINEDA, T.P. 51.746 C.S.J., para que siga representando al Fondo Nacional de Garantías S.A., de conformidad y en los términos del poder a ella conferido (anexo 45 exp. digital).

Siendo procedente la petición que hace la profesional del derecho arriba citada, a su correo electrónico ([olgomez@gomezpinedaabogados.com](mailto:olgomez@gomezpinedaabogados.com)), le será remitido el link del presente expediente.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,  
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 01** fijado en la página web de la Rama Judicial el **18 DE ENERO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:  
Sergio Escobar Holguin  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d61061dd78bc1b912ee2f807c1bd131aad2e5a4b14f6c1e48dfe72e44e04d6e**

Documento generado en 16/01/2023 02:04:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>